



INFORMA

31.10.2019

LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE CCOO OBTIENEN UNA SENTENCIA QUE ABRE LAS PUERTAS A QUE LOS TRABAJADORES/AS PUEDAN RECLAMAR DÍAS ADICIONALES DE DESCANSO POR CADA JORNADA QUE SE TRABAJE EN SÁBADO, DOMINGO O FESTIVO.

CCOO obtiene sentencia de la sala de lo social del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León que interpreta correctamente lo recogido en el art. 64 del Convenio Colectivo donde se dice que por cada jornada realizada en sábado, domingo o festivo los trabajadores/as, también tendrán derecho a un día adicional de descanso.

Igualmente tanto el art. 37.1 del ET como el art. 5 de la Directiva 2003788/CE, de 4 de noviembre de 2003, recoge la garantía de una mejor protección de la seguridad y de la salud de trabajadores, tratando de compensar adicionalmente la particular penosidad de quien se ve obligado a trabajar en un día en que, en términos legales y convencionales, le hubiese correspondido descansar y que se ve privado de su tiempo libre precisamente en los días en que, de acuerdo con los usos sociales y familiares, podría haber ejercitado con mayor intensidad sus posibilidades de conciliación.

La sentencia recoge claramente que "por cada jornada realizada en sábado, domingo o festivos las trabajadoras/es también **tendrán derecho a un día adicional de descanso** en compensación por la especial naturaleza de estos días".

CCOO ponemos a disposición de todos sus nuestros afiliados y también del restos de los trabajadores nuestros servicios jurídicos para que todos/as los afectados/as podáis reclamar jurídicamente esta compensación.

Consulta en la documentación asociada [de nuestro enlace](#) la sentencia

Para más información, ponte en contacto con tu sección sindical de **CCOO**.

Avanzamos contigo



TWITTER: @CCOO_JCYL



FACEBOOK: @sectorautonomicocyl



INSTAGRAM: ccoo_jcyl

http://www2.fsc.ccoo.es/webfscastillayleon/Sectores:Administracion_Autonomica

Afiliada a la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos (FSESP)

Contacta con nosotros: sectorautonomicocyl@fsc.ccoo.es – Tif.: 600538826

Ávila: ssjuntaav@fsc.ccoo.es - 920222400	Palencia: ssjuntapa@fsc.ccoo.es - 979750962	Soria: ssjuntasoria@fsc.ccoo.es - 975220110
Burgos: ssjuntabu@fsc.ccoo.es - 947061717	Salamanca: ssjuntasal@fsc.ccoo.es - 923256569	Valladolid: ssjuntava@fsc.ccoo.es - 983378031
León: ssjuntale@fsc.ccoo.es - 987003104	Segovia: ssjuntase@fsc.ccoo.es - 921438619	Zamora: ssjuntaza@fsc.ccoo.es - 980522778